## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo	
Demandante	Galaxia Seguridad Ltda.	
Demandados	Four Points Mining SA.S	
Radicado	050013103008 2019-00167-00	
Tema	Ordena suspensión del proceso.	
I	I	

En atención a la solicitud impetrada por las partes y obrante a a fls 92-C1, el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Se decreta la suspensión del presente proceso por el término de tres (3) meses, contados a partir de la notificación del presente auto, artículo 161 del CGP.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellin, \_\_\_\_\_\_, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS

N°\_\_\_\_\_\_, fijados a las 8:00a.m.

05